



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2009-CPM

Moyobamba, 23 de Febrero del 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.

POR CUANTO:

En sesión ordinaria de fecha 06 de Febrero del 2009 ha visto el Dictamen N° 001-2009-MPM/CMAS, elaborado por la Comisión de la Mujer y Asuntos Sociales, mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Asociación de Comunicadores Sociales "Calandria".

Que, dicho convenio tiene por objetivo general: Incorporar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas, programas, planes integrales de desarrollo e instrumentos de gestión municipal para promover la equidad de géneros en la provincia de Moyobamba, generando iguales oportunidades de desarrollo para las mujeres, mejorando las relaciones humanas en una sociedad equitativa, con la participación social, integrada e igualitaria de hombres y mujeres.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo normado en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Moyobamba, con el voto unánime de sus miembros asistentes, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ÚNICO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Asociación de Comunicadores Sociales "Calandria".

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REG. DE SAN MARTÍN
Ing. TELÉSPORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE